



# Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general  
14 de noviembre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Grupo de trabajo de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica

Viena, 17 y 18 de octubre de 2012

### Informe de la reunión del Grupo de trabajo de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica celebrada en Viena los días 17 y 18 de octubre de 2012

#### I. Introducción

1. El Grupo de trabajo de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica se estableció en virtud de la decisión 2/6 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En su decisión 4/3, la Conferencia decidió que el Grupo de trabajo fuera un elemento constante de la Conferencia. El Grupo de trabajo celebró una reunión los días 17 y 18 de octubre de 2012, durante el sexto periodo de sesiones de la Conferencia.

2. Además, en su resolución 5/7, la Conferencia, entre otras cosas, solicitó al Grupo de trabajo de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica y al Grupo de trabajo sobre cooperación internacional que examinaran las recomendaciones pertinentes y los resultados de la labor del Grupo de expertos sobre la protección contra el tráfico de bienes culturales establecido en el marco de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y que formularan recomendaciones para someterlas al examen de la Conferencia. En consecuencia, el 18 de octubre de 2012 ambos grupos de trabajo celebraron un debate conjunto sobre bienes culturales. Los resultados de ese debate conjunto se recogen en el capítulo V del presente informe.

#### II. Recomendaciones

3. En su reunión de 17 de octubre de 2012, el Grupo de trabajo de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica aprobó varias recomendaciones, que fueron aprobadas por la Conferencia en la resolución 6/4<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Véase CTOC/COP/2012/15, cap. I, secc. A.



### **III. Organización de la reunión**

#### **A. Apertura y duración de la reunión**

4. Los días 17 y 18 de octubre, el Grupo de trabajo celebró cuatro reuniones. El Presidente del Grupo de trabajo formuló una declaración introductoria. Los representantes de la Secretaría hicieron declaraciones introductorias sobre los temas 2, 3, 4 y 5 del programa, que se aprobó en la primera reunión, celebrada el 17 de octubre de 2012<sup>2</sup>. El debate conjunto sobre bienes culturales del Grupo de trabajo sobre asistencia técnica y el Grupo de trabajo sobre cooperación internacional fue copresidido por los presidentes de ambos grupos de trabajo.

5. Formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados: Alemania, Arabia Saudita, Australia, Canadá, Chile, China, Colombia, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Francia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Japón, Marruecos, Namibia, Nigeria, Países Bajos, Panamá, Polonia, Sudáfrica, Suiza, Turquía y Ucrania.

#### **B. Documentación**

6. La lista de documentos que tuvo ante sí el Grupo de Trabajo de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica figura en el anexo del presente informe.

### **IV. Resumen de las deliberaciones**

#### **A. Seguimiento de las recomendaciones aprobadas por el Grupo de trabajo en la reunión que celebró los días 19 y 20 de octubre de 2010**

7. En su declaración, el Presidente del Grupo de trabajo se refirió a la resolución 5/6 de la Conferencia y a la necesidad de intercambiar opiniones sobre la aplicación de las recomendaciones que en ella figuraban. Un representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) formuló una declaración sobre las actividades realizadas por la Secretaría para aplicar las recomendaciones pertinentes.

8. Muchos oradores reconocieron la asistencia técnica brindada por la UNODC en las siguientes esferas: a) elaboración de marcos jurídicos nacionales sobre la extradición y la lucha contra el terrorismo y el blanqueo de capitales, b) establecimiento de autoridades centrales, c) aplicación de estrategias nacionales para prevenir y combatir la trata de personas y d) organización de sesiones de capacitación para jueces, fiscales, inspectores y funcionarios de los centros de detención y autoridades centrales.

---

<sup>2</sup> CTOC/COP/WG.2/2012/1.

9. Los oradores también reconocieron la cooperación existente entre las oficinas extrasede de la UNODC y sus países y destacaron el enfoque integral adoptado por la UNODC en la formulación de sus programas temáticos y regionales.
10. Algunos oradores describieron sus experiencias nacionales en la prevención de nuevas formas de delincuencia organizada transnacional y la lucha contra ellas, incluso mediante el establecimiento de unidades especializadas centradas en los delitos ambientales, prestando especial atención a la lucha contra la extracción ilícita de minerales. Se destacó asimismo la necesidad de garantizar un enfoque más coordinado en la lucha contra los delitos financieros y bancarios.
11. Los oradores mencionaron la necesidad de centrar los esfuerzos en la prestación de asistencia técnica a los Estados en las tareas de prevención del tráfico de drogas y lucha contra ese problema. Se puso de relieve la importancia de fortalecer la cooperación entre los países de América Latina y los de África.
12. Algunos oradores destacaron la importancia de garantizar un enfoque interinstitucional de la elaboración y aplicación de estrategias nacionales para combatir la delincuencia organizada transnacional.
13. Los oradores subrayaron la necesidad de fortalecer la cooperación entre los gobiernos y el sector privado en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y de mejorar la coordinación entre los donantes en lo que respecta a la prestación de asistencia técnica.

## **B. Formulación de estrategias nacionales para combatir la delincuencia organizada transnacional**

14. Un representante de la Secretaría ofreció una exposición detallada de los posibles enfoques para una aplicación más global y eficaz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
15. Los oradores describieron las estrategias nacionales de sus países para la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y destacaron la necesidad de garantizar una coordinación interinstitucional en la elaboración y aplicación de esas estrategias. Asimismo, mencionaron la importancia de incluir en las estrategias nacionales objetivos fundamentales de política, evaluaciones de la delincuencia organizada y planes de respuesta.
16. Algunos oradores ofrecieron ejemplos de la labor de los comités nacionales conjuntos, compuestos por miembros de organizaciones cívicas y representantes de los gobiernos, establecidos con miras a formular estrategias para combatir la delincuencia organizada transnacional, incluido el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y el blanqueo de capitales.

## **C. Determinación de las necesidades de asistencia técnica y coordinación de la prestación de esa asistencia**

17. El Presidente recordó la importancia de la asistencia técnica en el contexto de la aplicación de la Convención. Un representante de la Secretaría ofreció una

perspectiva general de la labor que la UNODC había realizado a nivel mundial, regional y nacional.

18. Los oradores se refirieron a la importancia de contar con una asistencia técnica significativa y eficaz en función del costo y destacaron la necesidad de llevar a cabo evaluaciones de los proyectos de asistencia técnica. Se hizo hincapié en la necesidad de garantizar la coordinación entre los donantes en la prestación de asistencia técnica.

19. Se debatió la posibilidad de revisar la estructura del Grupo de trabajo. Algunos oradores sugirieron que, a fin de revitalizar sus deliberaciones, podrían celebrarse debates temáticos sobre temas específicos, como la inteligencia financiera y la extracción ilícita de minerales.

#### **D. Elaboración de instrumentos de asistencia técnica**

20. Un representante de la Secretaría hizo una exposición sobre los instrumentos de asistencia técnica que la UNODC había elaborado en cooperación con los Estados Miembros y otras organizaciones internacionales.

21. Se destacó la importancia de una divulgación más amplia de los instrumentos de asistencia técnica, incluida su traducción al mayor número de idiomas posible. Los oradores informaron sobre el apoyo que habían prestado y seguían prestando los instrumentos de asistencia técnica en diversas esferas y expresaron su apoyo continuo a la labor de la UNODC encaminada a elaborar, difundir y utilizar esos instrumentos.

22. Los oradores formularon observaciones sobre la utilidad de los instrumentos de asistencia técnica en la esfera de la cooperación judicial internacional, incluida la asistencia judicial recíproca, y agregaron que dicha cooperación debía ser coordinada.

#### **V. Resultados del debate conjunto sobre bienes culturales**

23. Durante el debate conjunto sobre bienes culturales, celebrado el 18 de octubre de 2012, el Grupo de trabajo de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica y el Grupo de trabajo sobre cooperación internacional:

a) Teniendo presentes las autoridades centrales a las que se hace referencia en el párrafo 13 del artículo 18 de la Convención contra la Delincuencia Organizada, invitaron a los Estados Miembros que aún no lo hubieran hecho a que designaran puntos de contacto para facilitar la cooperación internacional con respecto a la aplicación de la Convención, a efectos de prevenir y combatir el tráfico de bienes culturales, y a que transmitieran esa información a la UNODC;

b) Tomando nota del párrafo 5 del artículo 31 de la Convención, solicitaron a la UNODC que, en coordinación con las organizaciones internacionales pertinentes, prestara asistencia a los Estados Miembros para sensibilizar a la opinión pública respecto del problema del tráfico de bienes culturales y los delitos conexos en los planos regional e internacional, incluso mediante cursos prácticos, seminarios y actividades análogas;

c) Solicitaron a los Estados Miembros que proporcionaran a la UNODC datos relativos al tráfico de bienes culturales, entre otras cosas sobre los vínculos entre el tráfico de bienes culturales y la delincuencia organizada transnacional, el cálculo del dinero ilícito movilizado y las buenas prácticas y los problemas relacionados con la labor de combatir y prevenir esa actividad, e invitaron a las organizaciones internacionales pertinentes a que también le proporcionaran datos a ese respecto;

d) Solicitaron a la UNODC que pidiera a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes esos datos, que los sometiera a examen y que informara al respecto a ambos Grupos de trabajo;

e) Solicitaron a la UNODC que recopilara información sobre los puntos de contacto de los Estados Miembros encargados de prevenir y combatir el tráfico de bienes culturales y que los incluyera en el directorio de autoridades nacionales competentes;

f) Instaron a los Estados Miembros a que estudiaran la posibilidad de celebrar acuerdos bilaterales para prevenir y combatir el tráfico de bienes culturales, teniendo en cuenta, según procediera, el tratado modelo para la prevención de los delitos contra los bienes muebles que forman parte del patrimonio cultural de los pueblos.

24. En relación con el tema 7 del programa, el Grupo de trabajo recomendó que la Conferencia de las Partes considerase la posibilidad de:

a) Solicitar a la UNODC que siguiera promoviendo la utilización de la Convención para combatir el tráfico de bienes culturales. En este aspecto la UNODC podría prestar, previa solicitud, asistencia técnica para aplicar, en particular al tráfico de bienes culturales, las disposiciones de la Convención sobre cooperación internacional;

b) Alentar a los Estados parte a que aplicaran la Convención con respecto al tráfico de bienes culturales, incluidas las disposiciones sobre cooperación internacional.

## Anexo

## Lista de documentos que tuvo ante sí el Grupo de trabajo

<i>Número de documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
CTOC/COP/WG.2/2012/1	1 b)	Programa provisional y anotaciones
CTOC/COP/WG.2/2012/2	3	Nota de la Secretaría sobre la formulación de estrategias nacionales para combatir la delincuencia organizada transnacional
CTOC/COP/WG.2/2012/3- CTOC/COP/WG.3/2012/4	7	Informe de la Secretaría sobre la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada por los Estados parte en lo relativo a los delitos contra los bienes culturales
CTOC/COP/2012/7	5	Informe de la Secretaría sobre la asistencia técnica prestada a los Estados en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional a nuevas formas y dimensiones de la delincuencia organizada transnacional
CTOC/COP/2012/9	2	Informe de la Secretaría sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para promover la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional sobre cooperación internacional
CTOC/COP/2012/10	4 y 5	Informe de la Secretaría sobre la prestación de asistencia técnica a los Estados para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
UNODC/CCPCJ/EG.1/2012/4	6	Informe de la reunión del Grupo de expertos sobre la protección contra el tráfico de bienes culturales celebrada en Viena del 27 al 29 de junio de 2012
UNODC/CCPCJ/EG.1/2009/2	6	Informe de la reunión del Grupo de expertos sobre la protección contra el tráfico de bienes culturales celebrada en Viena del 24 al 26 de noviembre de 2009